CEJO MUNICIPAL
ROSARIO
ción General de Despacho

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
2 DIC.1998
Direc. Mesa Gral. de Entradas
y Archivo General

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO
Mesa Gral. Entradas

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(Nº 15.848)

Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo incluirá en el plan de Obras Públicas de 1999 la implementación del primer espacio Recreativo de Integración, según características establecidas en la Ordenanza N° 6720.

Art. 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a la solicitud que antecede, el Departamento Ejecutivo, realizará a la mayor brevedad, los estudios mencionados en el Artículo 5 de la Ordenanza N° 6720 seleccionando el sitio de su futura localización .

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 26 de Noviembre de 1998.-

Dr. SERGIO H. MAS VARELA
Secret. Gral. Parlamentario
H. C. Municipal Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO - CONCEJO MUNICIPAL -

NORBERTO RAUL SORIANO
Presidente
H. C. Municipal Rosario

H. C. M.
6
REALIZO
V° B°
COPIO

RECIBIDO
-3 DIC 1998
DIRECCION GENERAL
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS

Expte. Nº 96072-P-98-H.C.M.-

INDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO

EXPTE. nro.46070-c-98

CUMPLASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y dese a la Dirección General de Gobierno. (decreto HCM nro.15848).

Rosario, 21 de diciembre de 1998.

Dra. MONICA FEIN
Secretaria de Salud Pública
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Secretaría de Salud Pública
ROSARIO

DR. HERMES J. BINNER
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO